



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-173/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del oficio identificado con la clave TEPJF-SGA-OA-2428/2021, por medio del cual se remite en notificación por oficio, signado por Israel Esquivel Calzada, Actuario de la Secretaría General de Acuerdos; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.

VISTO el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **Cuadernillo-173/2021**; con fundamento en los artículos 325, incisos 2 y 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito presentado por Jorge Eduardo Lechuga de la Peña.

SEGUNDO. Remítase copia certificada del escrito, a la Comisión de Justicia del Partido Redes Sociales Progresistas.

TERCERO. Auxilio. Se solicita el auxilio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que en auxilio de éste órgano jurisdiccional sea remitido el escrito de cuenta, a la Comisión de Justicia del Partido Redes Sociales Progresistas.

Notifíquese conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General